

## ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE

La abolición de la pena de muerte es una cuestión de sentido y sensibilidad.

Es de sentido porque deriva de lo que hemos aprendido: la pena de muerte no sirve a una mejor prevención general de los delitos de sangre; es una pena que excluye la función resocializadora, que es la única legitimación de los castigos; el error judicial es más frecuente de lo que se cree, como se advirtió cuando se pudieron iniciar los análisis de pruebas con ADN y el error resulta irreversible.

Es, además, un asunto de sensibilidad, pues la ejecución capital se produce casi siempre de modo cruel e inhumano.

Por sentido y sensibilidad la interpretación de los artículos seis y siete del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reclama que la proscripción de la pena de muerte sea considerada una exigencia de *ius cogens*.

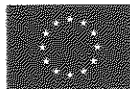


tirant  
lo blanch

*La Crueldad en el Derecho Penal  
Contemporáneo: pena de muerte, ejecuciones  
extrajudiciales y cadena perpetua.*  
SBPLY/19/180501/000292.  
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Una manera  
de hacer Europa

Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional



Unión Europea



Castilla-La Mancha

*Red para la abolición de la pena de muerte  
y las penas crueles.*  
RED2018-102823-T.  
Ministerio de Ciencia e Innovación



978-84-1197-480-6



9 788411 974806

**SiDS** SOCIÉTÉ  
INTERNATIONALE  
DE DEFENSE  
SOCIALE  
POUR UNE POLITIQUE CRIMINELLE HUMANISTE

**iSSD** INTERNATIONAL  
SOCIETY  
OF SOCIAL  
DEFENCE  
AND HUMANE CRIMINAL POLICY

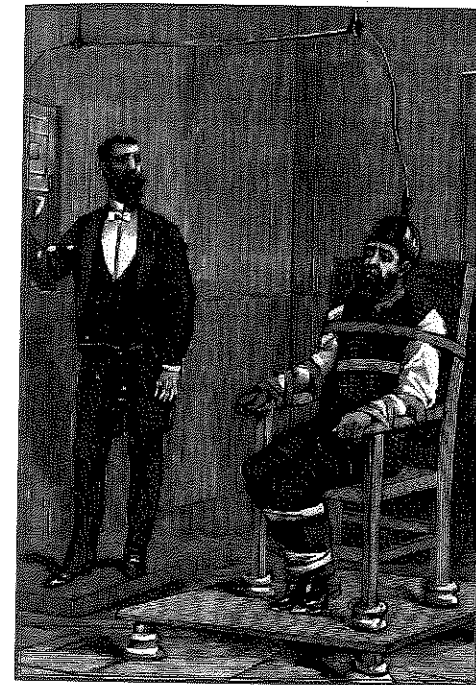
société dotée de statut consultatif auprès du Conseil économique et social des Nations Unies  
society in consultative status with the Economic and Social Council of the United Nations



Instituto de Derecho Penal  
Europeo e Internacional

LUIS ARROYO ZAPATERO

# Abolición internacional de la Pena de Muerte: cuestión de sentido y sensibilidad



tirant  
lo blanch

abolición  
de la pena  
de muerte

+ Lectura  
GRATIS  
en la nube

LUIS ARROYO ZAPATERO

Abolición internacional de la Pena de Muerte:  
cuestión de sentido y sensibilidad

978-84-1197-480-6

## COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

- MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG**  
*Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia*
- ANA CAÑIZARES LASO**  
*Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Málaga*
- JORGE A. CERDIO HERRÁN**  
*Catedrático de Teoría y Filosofía de Derecho. Instituto Tecnológico Autónomo de México*
- JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**  
*Ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y miembro de El Colegio Nacional*
- MARÍA LUISA CUERDA ARNAU**  
*Catedrática de Derecho Penal de la Universidad Jaume I de Castellón*
- MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ**  
*Catedrático de Derecho Procesal de la UNED*
- CARMEN DOMÍNGUEZ HIDALGO**  
*Catedrática de Derecho Civil de la Pontificia Universidad Católica de Chile*
- EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT**  
*Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*
- OWEN FISS**  
*Catedrático emérito de Teoría del Derecho de la Universidad de Yale (EEUU)*
- JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ**  
*Catedrático de Derecho Mercantil de la UNED*
- JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUSSAC**  
*Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Valencia*
- LUIS LÓPEZ GUERRA**  
*Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid*
- ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ**  
*Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla*
- MARTA LORENTE SARIÑENA**  
*Catedrática de Historia del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*
- JAVIER DE LUCAS MARTÍN**  
*Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía Política de la Universidad de Valencia*
- VÍCTOR MORENO CATENA**  
*Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Carlos III de Madrid*
- FRANCISCO MUÑOZ CONDE**  
*Catedrático de Derecho Penal de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*
- ANGELIKA NUSSBERGER**  
*Catedrática de Derecho Constitucional e Internacional en la Universidad de Colonia (Alemania)*
- Miembro de la Comisión de Venecia*
- HÉCTOR OLASOLO ALONSO**  
*Catedrático de Derecho Internacional de la Universidad del Rosario (Colombia) y Presidente del Instituto Ibero-Americano de La Haya (Holanda)*
- LUCIANO PAREJO ALFONSO**  
*Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid*
- CONSUELO RAMÓN CHORNET**  
*Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Valencia*
- TOMÁS SALA FRANCO**  
*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Valencia*
- IGNACIO SANCHO GARGALLO**  
*Magistrado de la Sala Primera (Civil) del Tribunal Supremo de España*
- ELISA SPECKMANN GUERRA**  
*Directora del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM*
- RUTH ZIMMERLING**  
*Catedrática de Ciencia Política de la Universidad de Mainz (Alemania)*

Fueron miembros de este Comité:

Emilio Beltrán Sánchez, Rosario Valpuesta Fernández y Tomás S. Vives Antón

Procedimiento de selección de originales, ver página web:  
[www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales](http://www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales)

# ABOLICIÓN INTERNACIONAL DE LA PENA DE MUERTE: CUESTIÓN DE SENTIDO Y SENSIBILIDAD

SARA MARÍA MARTÍNEZ NOVILLO

Coordinadora

Una manera  
de hacer Europa

Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional



Unión Europea



Castilla-La Mancha



tirant lo blanch  
Valencia, 2024

Copyright © 2024

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch publicará la pertinente corrección en la página web [www.tirant.com](http://www.tirant.com).

Las imágenes de Francisco de Goya han sido incorporadas por cortesía del Director de la Calcografía Nacional de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Juan Bordes Caballero, investigador de los proyectos que a continuación se mencionan.

Esta obra colectiva es resultado de los proyectos de investigación "La crueldad en el Derecho Penal Contemporáneo: pena de muerte, ejecuciones extrajudiciales y cadena perpetua" (SBPLY/19/180501/000292. Junta de Comunidades de Castilla La Mancha) y "Red para la abolición de la pena de muerte y las penas crueles (RED2018-102823-T. Ministerio de Ciencia e Innovación).

Imagen de la portada: "Une exécution par l'électricité à New-York", depicting the execution of William Kemmler. *Le Petit Parisien - Supplément littéraire illustré*, 17 août 1890. Ernest Clair-Guyot (1856-1938)

© Luis Arroyo Zapatero

© TIRANT LO BLANCH  
EDITA: TIRANT LO BLANCH  
C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia  
TELFOS.: 96/361 00 48 - 50  
FAX: 96/369 41 51  
Email: [tlb@tirant.com](mailto:tlb@tirant.com)  
[www.tirant.com](http://www.tirant.com)  
Librería virtual: [www.tirant.es](http://www.tirant.es)  
DEPÓSITO LEGAL: V-4156-2023  
ISBN: 978-84-1197-480-6  
MAQUETA: Tink Factoría de Color

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: [atencioncliente@tirant.com](mailto:atencioncliente@tirant.com). En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en [www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa](http://www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa) nuestro procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: <http://www.tirant.net/Docs/RSC Tirant.pdf>

A:

*José Luis Rodríguez Zapatero*

*Sergio García Ramírez*

*William Schabas*

*Federico Mayor Zaragoza*

*A la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y a Juan Bordes,  
director de la Calcografía Nacional, por su contribución a los proyectos  
y a este mismo libro con las imágenes de Francisco de Goya,  
portadoras de sentido y sensibilidad*

## Índice

Prólogo. Contra la pena de muerte: sentido y sensibilidad .....	11
I. Pena de muerte. Historia y perspectivas de su abolición universal	21
II. La prohibición de las penas crueles e inhumanas, la abolición universal de la Pena de Muerte y los Objetivos del Milenio.....	53
III. Actores, factores y procesos en el camino de la abolición universal de la Pena de Muerte.....	73
IV. Francisco de Goya: contra la crueldad del sistema penal y la Pena de Muerte .....	91
V. La Pena de Muerte como trato cruel, inhumano y degradante .....	111
VI. La metáfora de la crueldad en la cultura y en el Derecho Internacional .....	123
VII. La Pena de Muerte es inadmisibles para la Iglesia Católica: la reforma del Catecismo del Papa Francisco y sus consecuencias .....	135
VIII. Pena de Muerte y tráfico de drogas.....	151
IX. Los lugares de ejecución en la ciudad de México* .....	165
X. La Pena de Muerte en el Código Penal de 1822.....	183
XI. La abolición de la Pena de Muerte es una norma imperativa de derecho internacional general (ius cogens) .....	211
Bibliografía.....	217
Anexo.....	239

## *Prólogo*

### *Contra la pena de muerte: sentido y sensibilidad*

Por la puerta lateral de la vieja Facultad de Derecho de Valladolid entré subrepticamente en una Universidad que el gobierno, todavía de Franco, había decidido cerrar a cal y canto, provocando el sorprendente fenómeno de la Universidad "paralela", que se desarrollaba en bares y parroquias. No pude intervenir en ella pues no era profesor de asignatura alguna. Apenas acababa de lograr concluir la licenciatura gracias a la acción notable y generosa de los magistrados que, a pesar de las amenazas del ministro de Justicia de la época, anularon el arbitrario expediente sancionador subsiguiente al procesamiento por el Tribunal de Orden Público. Arrostraron graves dificultades por su acto de independencia, que ennobleció a una buena parte de la judicatura de aquellos tiempos oscuros. A Federico Sainz de Robles le reconoció su valor y su valía el primer gobierno de la Democracia nombrándole presidente del Tribunal Supremo y del primer Consejo General del Poder Judicial. Al segundo, Fernando Ledesma, le nombró ministro de Justicia Felipe González en su primer gobierno. Buen futuro tuvieron ambos, pero entonces estábamos todos con el alma en un puño y pensábamos más en nuestra dignidad que en el futuro.

Así que por la puerta lateral entré con un guiño a los ordenanzas, mitad parientes de hecho y mitad guardia civiles en la reserva, que sabían que vulneraba una doble prohibición de entrada, la mía y la de todos en general. El departamento de Derecho penal estaba organizado primorosamente con las estanterías de madera y cristal que Don Marino Barbero Santos había salvado de la quema de la "renovación" del Rectorado en el Palacio de Santa Cruz. Allí estaba también Ignacio Berdugo. Los cursos de doctorado también se habían suspendido pero algunos profesores comprometidos nos invitaron a realizar una tesina. Don Marino había sido el mayor debedor de la pena de muerte en la época de Franco. Su crítica y exigencia

de abolición había sido ya su lección de incorporación a la Universidad de Murcia en el año 1963, cuya severidad y energía llevó casi a la alferecía al eterno Rector Batlle, revestido con su toga, bajo la cual lucía la chaqueta blanca del Movimiento y su camisa azul de la Falange. No se reprodujo en la edición oficial de la conferencia una frase relevante. “He expuesto todas las razones que reclaman la abolición de la pena capital, pero, si a pesar de ello se considera que se deba mantener, que sea el propio jefe del Estado quien la ejecute”. Podemos imaginar el ambiente que se cortaría con una navajita, además, todavía estaba tibia la sangre de Julián Grimau, fusilado tras haber sido torturado y arrojado desde una ventana. Para colmo, Don Marino se negó a jurar los Principios del Movimiento Nacional al tomar posesión. Cuatro años antes del encuentro a que me refiero, y siendo estudiante mondo y lirondo, había tenido lugar el “juicio de Burgos” y la lucha contra las penas de muerte que impuso aquel Consejo de Guerra que inspiró nuestra repugnancia por el castigo capital y experimentamos la más demoledora impotencia hasta que se impuso la presión internacional, que no había dado frutos en la ejecución de Grimau.

En estas circunstancias Don Marino nos propuso que hiciéramos cada cual un trabajo sobre la cuestión. Yo mismo me ocupé del proceso de abolición de la pena de muerte en Gran Bretaña, Ignacio Berdugo de la situación en Hispanoamérica. El trabajo de Ignacio se publicó en *La pena de muerte*, 6 respuestas en 1975, como prolegómeno a las ejecuciones con las que se despidió Francisco Franco. La mía, por estar ya entonces en Alemania, y no había entonces ni teléfono móvil ni correo electrónico, quedó para más tarde, ya con nuestra Constitución abolicionista, apareció en la *Revista de Facultad de Derecho de la Complutense* en 1981 y en el libro homenaje a José Antón Oneca, recogidos ahora en *Clásicos españoles sobre la pena de muerte*, editado por Cristina Rodríguez y Luis Gargallo, Libros Mundi, Ciudad Real en 2013, que ya no reproduzco aquí.

Pasaron los años sin que la pena de muerte fuera para nosotros una preocupación, sobre todo tras la supresión de la misma en el Derecho penal militar. Pero sí lo era a nivel internacional. Naciones Unidas se había venido ocupando del asunto sin mucho éxito, siempre en una acción liderada por Italia y el primer gran informe

européico e internacional habían sido elaborados en los primerísimos años sesenta precisamente por Marc Ancel, a quien muchos años más tarde yo mismo iba a suceder como presidente de la *Société Internationale de Défense Sociale*. Pero ocurrieron tres cosas: la primera consistió en que el presidente italiano Silvio Berlusconi no tenía más preocupación penalística que sus propias condenas por delitos económicos y de corrupción y los cambios favorables en el régimen de la prescripción. En segundo lugar, se había reunido en Toledo un magno congreso de la *Société Internationale de Défense Sociale*, sobre el tema del Derecho y la guerra, asunto que ahora nos persigue, y habíamos adoptado dos resoluciones, la primera clamando por la prohibición de los mercenarios y la segunda reclamando la abolición de la pena de muerte. A su vez, Romano Prodi en un entreacto de las presidencias de Berlusconi logró en 2007 que por vez primera la Asamblea General de Naciones Unidas alcanzara la mayoría suficiente para adoptar una resolución en pro de una moratoria universal. En ese momento le hice llegar la resolución de la *Société* a la presidencia del Gobierno que desempeñaba José Luis Rodríguez Zapatero y que iniciaba su segunda legislatura. Al poco fui citado en la Moncloa.

Acudí al Palacio con la peregrina idea de que por fin el Gobierno quizá quisiera pulsar la opinión de la sociedad civil sobre temas de actualidad. Mi sorpresa fue grande cuando me recibieron en el laberinto de la Moncloa el líder de la política internacional de Rodríguez Zapatero, Bernardino León, a la sazón jefe de la secretaría general de la presidencia y José Miguel Vidal Zapatero, su segundo y también primo segundo como el primero. Bernardino es una persona de gran inteligencia, refinada experiencia diplomática y discípulo de Alejandro Rodríguez Carrión, catedrático de Derecho Internacional Público, decano de la Facultad de Málaga, donde inspiró a sus mejores alumnos la idea de que en vez de competir por cátedras escasas hicieran la carrera diplomática. A su vez, José Miguel Vidal Zapatero es el más fiel e íntimo apoyo de José Luis y fino constitucionalista, profesor titular y con extraordinarias cualidades de *speech writer*.

En ese principio de su segunda legislatura el asunto internacional era prioritario: América, Europa y Naciones Unidas. Es preciso recordar ahora que España añadía a su historia de Dictadura los casi

10 primeros años de no admisión en las Naciones Unidas. Las condenas políticas y por asuntos de derechos humanos eran constantes y tras la Constitución y la instauración de la democracia y de nuestra integración en la Unión Europea no pocos estaban interesados en mantenernos como condenados, con razón o sin ella. Así es que se propusieron un ambicioso plan para que España ocupara un lugar digno en la esfera internacional, como luego se vio, cuando pasábamos de clientes de sus condenas a miembros del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra y protagonizando un serio impulso con el programa de la mujer en la política general de las Naciones Unidas, así como un impresionante salto en la cooperación al desarrollo.

El presidente del gobierno había manifestado en la Asamblea General de Naciones Unidas de diciembre de 2008 su compromiso de impulsar la abolición, especialmente durante la que sería su próxima presidencia de la UE. El asunto que me plantearon fue el de crear un grupo de países amigos con la idea de la moratoria de la pena de muerte orientada a su abolición y que diera lugar a la constitución de una Comisión Internacional contra la Pena de Muerte que hiciera el seguimiento e impulso de la cuestión y estimulara la ampliación de la mayoría de la Asamblea General. La cuestión estribaba en si les podía ayudar. Pues bien, resultaba que a los pocos días estaba invitado a un congreso internacional de gran relieve en La Haya, convocado por Cherif Bassiouni para presentar resultados del trabajo de los últimos años para acabar con la impunidad en Derecho Internacional ante más de una treintena de jueces de los tribunales internacionales y varios centenares de juristas. Bassiouni era un personaje extraordinario, de origen egipcio y catedrático de la Universidad Católica de Paul de Chicago, oficial del ejército egipcio y ciudadano norteamericano, que trabajaba en la creación de una Corte penal internacional desde hacía decenios y que hasta 2005 había presidido la Asociación Internacional de Derecho Penal. Siempre lo recuerdo, sobre todo en los discursos de los congresos, cuando se dirigía a todos en un francés delicioso y un inglés de Oxford, para pasar al italiano, al español y al árabe. Era el espíritu de la seducción.

En medio de aquel maremágnum de más de 300 juristas de todo el mundo me hizo un hueco; le expliqué el proyecto de nuestro Gobierno y expresó su plena disponibilidad, que completó con la indi-

cación de que contara con su sucesor, José Luis de la Cuesta, catedrático de Derecho penal de San Sebastián, a quien habíamos elegido en Pekín como presidente de la AIDP. A continuación, me presentó y encomendó a William Schabas. Se trataba de otra personalidad extraordinaria, estadounidense de Cleveland, catedrático de Derechos Humanos en la Universidad de Quebec, director del centro de Derechos Humanos de Irlanda y poco después de nuestro encuentro profesor de la Universidad de Middlesex en Londres y de Sciences Po de París. Pero lo que más nos interesaba a nosotros es que además de ser un gran especialista en genocidio y justicia internacional lo era y mucho en pena de muerte, con varios libros publicados y, además, responsable desde 2004 de los informes quinquenales para el secretario general de las Naciones Unidas sobre el estado de la pena de muerte en el mundo, tarea en la que había seguido a Roger Hood. En su persona, seguramente acuñada por su ascendencia ashkenazí, además del don de lenguas y la aguda inteligencia, se entregaba con cariño a toda causa en favor de la humanidad.

De inmediato nos pusimos de acuerdo las cuatro grandes asociaciones científicas, AIDP, SIDS, que yo mismo presidía, la Sociedad Internacional de Criminología, que preside Emilio Viano y la Fundación Internacional penal y penitenciaria. Esta se retiraría pronto, pues es de orden intergubernamental y la financian gobiernos que ejecutan con entusiasmo, lo que constituyó una buena lección del valor de la autonomía de las Universidades y de las organizaciones científicas. No logramos ni nosotros ni su propio presidente que se incorporara la Sociedad Internacional de Victimología, y es que algunas víctimas reclaman la ley del talión.

Propuse a los interlocutores crear una red académica internacional con personalidades e instituciones de los cinco continentes. Con el apoyo de las cuatro grandes asociaciones científicas y de la Universidad de Castilla-La Mancha y con una de las acciones especiales del Ministerio, que permitió contar como director ejecutivo a Antonio Muñoz Aumión, pusimos en marcha en tres meses la Red que organizó en diciembre de 2009 su primer congreso en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y un gran acto en el Museo Reina Sofía, en el cual el Presidente anunció que se había constituido la Comisión de países amigos de la abolición y que en unos meses,

en 2010, se constituiría la Comisión Internacional, ya presidiendo la Unión Europea desde enero de 2010. En febrero tuvo lugar el IV Congreso Mundial contra la Pena de muerte en Ginebra y en el plenario en la Sala de Derechos Humanos, bajo la extraordinaria cúpula de Miquel Barceló, anunció la inmediata creación de la Comisión, que se produjo en el mes de octubre en Madrid y de cuya presidencia se hizo cargo Federico Mayor Zaragoza, a quien hemos reconocido en mayo de 2022 en el marco del último congreso internacional que hemos organizado en Madrid con la entrega de la Medalla Beccaria de la Societé.

La Red Académica ha desarrollado una notable actividad de conferencias, jornadas, congresos y publicaciones desde el primer momento: Estambul, julio 2010; Salvador de Bahía en el Crime Congress de Naciones Unidas en 2010; en Pekín, en noviembre del mismo año; en Kioto, en 2011 y en 2013 en México, en el Instituto Nacional de Ciencias Penales; en Puerto Rico y en Madrid, con ocasión del Congreso Mundial en el que, además, organizamos una memorable jornada preparatoria en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Merced al apoyo de Gregorio Marañón pudimos contar para este congreso en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando con el apoyo de don Antonio Bonet Correa, que a la sazón era su presidente, con la extraordinaria colaboración del director del Museo de la Calcografía Nacional, Juan Bordes, que alberga el Gabinete de Goya con todas las planchas de los aguafuertes del Maestro y pinturas inspiradas por el capricho y la invención, entre las que destaca para los penalistas El Tribunal de la Inquisición. Con él abordamos la tarea de realizar la edición más hermosa que he generado en toda mi vida: Francisco de Goya: contra la crueldad del sistema penal y la pena de muerte, en edición bilingüe en español e inglés, con textos de Juan Bordes y míos, junto con los del conservador del Museo del Prado y máximo especialista en Goya José Manuel Matilla, Antonio Bonet y Federico Mayor Zaragoza, a lo que siguió una edición mexicana del INACIPE, enriquecida por Sergio García Ramírez. La Real Academia puso a disposición del Proyecto todas las imágenes de los grabados y otras obras de Goya que ella alberga y que hemos empleado desde entonces, como en esta edición.

En el año 2014 tuvimos sesiones internacionales en Dubrovnik (Croacia), en Bogotá en la Universidad de Externado, en Toledo en la Universidad de Castilla-La Mancha y en 2015 en Doha, en el congreso mundial sobre Justicia criminal de Naciones Unidas. En 2016 en Oslo, en su Facultad de Derecho con ocasión del Congreso de la World Coalition. En el año 2021 la Red para la abolición de la pena de muerte y las penas crueles preparó un programa de cinco seminarios, dirigidos por Luis Arroyo Zapatero y Cristina Rodríguez Yagüe, y coordinados por Beatriz García-Moreno, que abordaron los principales ejes temáticos de la red. El 9 de marzo daba comienzo esta serie con el seminario Hacia una teoría general de la crueldad, que contó con la participación de, entre otros, Federico Mayor Zaragoza, Carlos Vizueté, Mercedes Alonso Álamo, Juan Bordes, Rosario de Vicente y Sofía Moro. La programación continuó con una sesión celebrada el 8 de abril sobre la crueldad en las constituciones y en las convenciones internacionales con ponencias de Elena Maculán, Ana Manero, Alicia Gil, Laura Pozuelo, Juan Antonio Lascuraín, Julieta Morales, Beatriz López Lorca y Marina Mínguez. Tras el verano, tuvieron lugar seminarios sobre ejecuciones extrajudiciales, organizado por José Luis de la Cuesta, penas muy largas y errores judiciales y alternativas a la pena de muerte.

Proseguimos con El exceso en el ejercicio policial de la fuerza letal, San Sebastián; Pena de muerte y teoría de las emociones, Cádiz, organizado por María Acale; y La crueldad en las Constituciones y Convenciones de Derechos Humanos, en Madrid, en UNED dirigido por Alicia Gil y Ana Manero.

En mayo de 2022 en Madrid, y en jornadas posteriores, elaboramos el manifiesto sobre la condición de ius cogens de la prohibición de la pena capital, que hemos presentado en Berlín en el mes de noviembre de 2022 en el congreso de la World Coalition, texto con el que cerramos este volumen. Además, en octubre de 2022 tuve la ocasión de participar en el Ciclo de Conferencias Magistrales en Derecho Internacional y Derechos Humanos, organizado por la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), con la ponencia: Contra las penas crueles: la pena de muerte y las prisiones perpetuas.



A lo largo de estos 13 años de vida y actividad hemos publicado 17 libros, 11 en español, 3 en inglés, uno en turco, uno en árabe y hemos traducido al español el gran tratado sobre la pena de muerte de Roger Hood. A su vez, hemos organizado varios cursos Mooc sobre la abolición de la pena capital que han sido seguidos por más de mil estudiantes de España y América.

Este librito no tiene solamente valor histórico y para el Derecho internacional, sino que constituye un brevariario contra la pasión de la crueldad que a cada momento se apodera de los corazones de no pocos ciudadanos, de Europa o del Continente americano, donde, además de sobrevivir esta pena en los Estados Unidos, en no pocos de los países de nuestra América cada vez que hay elecciones siempre aparecen partidarios de la vieja farmacopea.

En definitiva, lo que fue mi primer trabajo de investigación se convirtió, casi 40 años después, en un campo de trabajo sistemático del tiempo de mi madurez, que ha enriquecido mi vida personal, académica e intelectual. Al final, la cuestión de la pena capital induce a seguir el proceso civilizatorio de la humanidad, a rechazar el espíritu talionar de las sociedades primitivas y del retribucionismo de las sociedades actuales, a identificar el sentido de la crueldad y a estimular su captación y rechazo, todo lo cual constituye el más sugerente punto de encuentro entre el Derecho penal y los Derechos Humanos. Hoy entiendo mejor la apasionada llamada que sentía Don Marino Barbero por el asunto y con ello las pasiones que se apoderan de los cultivadores de las Ciencias penales, tal y como he querido plasmar en mis Tres pasiones de las ciencias penales.

Pero una pasión como la desarrollada durante estos años no llegaría a alcanzar la rica producción académica realizada sin el soporte de los proyectos de investigación concedidos por las Administraciones públicas, en primer lugar: Acción Complementaria de 2009, sobre La Abolición a la Moratoria Universal de la pena de capital: puesta en marcha de la Red Académica contra la pena capital (REPECAP) en apoyo a la iniciativa de la presidencia Española de la U. E. y después, el proyecto: La abolición de la pena de muerte en el Derecho Penal Internacional (2013-2016), el programa de Redes del Ministerio: Red para la abolición de la pena de muerte y las penas crueles (RED2018-102823T) y el de la Junta de Comunidades de Castilla-La

Mancha de 2019 a 2023 (SBPLY/19/180501/000292) que se cierra ahora: La crueldad en el Derecho penal contemporáneo: pena de muerte ejecuciones extrajudiciales y cadena perpetua. Además de las publicaciones que se indican en el anexo situado en la página final de este libro, hemos mantenido, contra viento y marea, un portal con el nombre de Academics for abolition, (<https://www.academics-forabolition.net/>) cuyos responsables han sido sucesivamente Beatriz García-Moreno y Luis Miguel Vioque.

Agradezco su apoyo a los presidentes de la AIDP, Cherif Bassiouni, José Luis de la Cuesta y John Vervaele, a mis compañeros de la Soci t  Internationale de D fense Sociale, especialmente a mi predecesora Simone Roz s y a Mario Pisani, a William Schabas, a Stefano Manacorda, a Sergio Garc a Ram rez, a Ulrich Sieber y a la a orada Mireille Delmas Marty, a Ra l Zaffaroni, a Mat as Bailone y a Stella Maris Mart nez.

Naturalmente quiero expresar mi cari o y agradecimiento a los colegas del Instituto de Derecho Penal Europeo e Internacional que han venido siendo apoyados por la Universidad de Castilla-La Mancha y dentro de  l a Ad n Nieto Mart n, que fue un joven doctorando y que hoy es el Director de nuestro Instituto y presidente del Grupo espa ol de la AIDP, adem s de Secretario General Adjunto de la SIDS, a Beatriz Garc a Moreno, que comenz  de peque a con nosotros, sucedi  con  xito a Antonio Mu oz Auni n, y hoy es una excelente profesora contratada doctora, a Marta Mu oz de Morales, contact point de ECLAN, siempre atenta a apoyarnos en lo internacional, a Rosario Vicente desde Albacete, que ha contribuido con un libro capital: "Las artes contra la pena de muerte" y a la edici n de los dos vol menes de la "Geograf a de la crueldad", a Eduardo Demetrio en Toledo, que domina los enigmas de la responsabilidad humana desde las neurociencias. En los cuatro a os del proyecto que ahora concluye he disfrutado de la entusiasta colaboraci n de los j venes Luis Miguel Vioque y Sara Mar a Mart nez Novillo. Sara se ha hecho cargo de esta edici n, tras la primera versi n realizada por la doctoranda salmantina y ecuatoriana Lorena Arrobo. Se debe mencionar con agradecimiento a la Bibliotecaria de la Facultad, Marisa Serrano. Y, por  ltimo, a Carmen Carrasco, quien fue la secretaria del Rector desde 1988, y que la magnificencia de quien me sucedi , Ernesto

Martínez, me ha permitido seguir disfrutándola, incluso ahora en mi condición de emérito, pero eso sí, de Rector Honorario.

Todos estos proyectos y trabajos me han permitido navegar por la historia de las instituciones penales, por los continentes del mundo globalizado y por los meandros de la sensibilidad humana, para concluir con un resultado científico sólido en el marco de Derecho internacional y de los Derechos Humanos, que es el de que la prohibición de recurrir a la pena de muerte es consecuencia no solo del derecho a la vida, sino porque contraría el principio de resocialización, porque es arbitraria en el proceso de selección de los condenados a ella, porque es irreversible frente al error no infrecuente y porque resulta inevitable que se ejecute de modo cruel e inhumano.

Y así concluyo invitándoles a este viaje por el sentido y la sensibilidad que inspiran nuestra convicción.

## *I. Pena de muerte. Historia y perspectivas de su abolición universal<sup>1</sup>*

### 1. PENA DE MUERTE, HISTORIA Y MEDIOS DE EJECUCIÓN

La pena de muerte es la privación de la vida de un ser humano impuesta por la autoridad como consecuencia de la comisión de un crimen. Su existencia acompaña como una sombra a la historia de toda la humanidad hasta tiempos muy recientes. Su existencia se acredita en los primeros documentos de la historia humana como son las pinturas rupestres del Neolítico mediterráneo, hace seis mil años, entre cuyas representaciones se incluyen ejecuciones capitales, junto a escenas de caza y de la vida<sup>2</sup>. Pero, a la vez, decía Henri Donnedieu de Vabres que la historia de la pena de muerte es la historia de su abolición. Buena parte de la humanidad se ha hartado de la dureza de las ejecuciones capitales originarias y sucesivamente ha buscado las formas menos inhumanas de ejecución y ha sustituido las antiguas por otras más modernas, pasando también de la ejecución pública como acto de comunicación de la venganza justiciera a la ejecución reservada en el interior de las prisiones, hasta llegar a una época en la que lo que se rechaza es la misma privación de la vida de un ser humano.

El repertorio de los medios de ejecución de la pena de muerte es sorprendentemente amplio y variado. La asfixia por inmersión era originariamente una pena para mujeres pues se creía que el derramamiento de sangre de estas traía desgracia. La forma más caracteri-

<sup>1</sup> Compuesto inicialmente para la edición en Londres de la *Elgar Encyclopedia of Crime and Criminal Justice*, de próxima publicación este 2023, voz Death Penalty. En español aquí por vez primera.

<sup>2</sup> Barbero Santos, Marino: *Pena de Muerte. El ocaso de un mito*, Ed. Depalma, Buenos Aires 1985; Lopez-Montalvo, Esther: "Violence et mort dans l'art rupestre du Levant: groupes humains et territoires". *L'armement et l'image du guerrier dans les sociétés anciennes: de l'objet à la tombe*. Luc Baray (Dir.), Sens, 2011, pp. 19-42.